

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### DECRETOS

#### Presidencia del Consejo de Ministros

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Los funcionarios del Estado, Regiones, Provincias, y Municipios, elegidos diputados a Cortes, y que en virtud del artículo segundo de la ley de Incompatibilidades de 8 de abril de 1933 tienen derecho al percibo de los dos tercios de su sueldo o haber, así como de todos los demás derechos o emolumentos que disfrutaren, serán incluidos, a partir de la publicación del presente decreto, en las nóminas corrientes de sus habilitaciones en los Departamentos de procedencia.

Art. 2.º Los habilitados respectivos procederán a la formación de las oportunas nóminas extraordinarias para abonar a dichos funcionarios todos los haberes, derechos y emolumentos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo, habiéndose de considerar suficiente, a los efectos de determinar la fecha en que comenzaron a devengarse los haberes atrasados y no percibidos, la simple presentación del *Diario de Sesiones* en el que conste el cumplimiento de la fórmula de promesa del cargo de Diputado a Cortes.

Art. 3.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongán a lo consignado en el presente decreto.

Dado en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA

(De la *Gaceta* núm. 82.)

#### Ministerio de Hacienda

En los vigentes Presupuestos generales de gastos del Estado correspondientes al primer trimestre del ejercicio económico de 1934, aproba-

dos por decreto de 4 de enero último, dictado en cumplimiento de la Ley de 31 de diciembre de 1933, se consignan en la Sección cuarta de Obligaciones de los Departamentos ministeriales "Ministerio de la Guerra", capítulo noveno, artículo séptimo, "Servicios de Intendencia", un crédito de 2.347.500 pesetas, afecto a uno anual de 9.390.000, destinado al mantenimiento de los servicios comprendidos en la agrupación de "Vestuario".

Al determinarse la cuantía del referido crédito trimestral, no se tuvo en cuenta que, la peculiar naturaleza de las obligaciones a que está afecto, impedía acomodar el pago de las mismas a un procedimiento uniforme de periodos trimestrales, puesto que las diferentes prendas mayores o menores de que se provee el Ejército se entrega a éste cuando de ellas está necesitado, ni tampoco que en el actual periodo trimestral había que atender a compromisos legalmente adquiridos con anterioridad que exigían un crédito muy superior al 25 por 100 de la total dotación anual asignada a los servicios de que se trata.

Para obviar esta dificultad y ante la existencia de entidades suministradoras de vestuario que han cumplido los compromisos que pactaron con el Ministerio de la Guerra, sin que éste, por carecer de medios económicos, haya podido satisfacer los créditos reconocidos a aquéllas, el Gobierno estima de necesidad, para el buen crédito de la Administración, incrementar la aludida consignación trimestral en 5.000.000 de pesetas, sin rebasar por ello el límite que señala la Ley de 31 de diciembre de 1933, y utilizando a ese efecto la autorización contenida en el párrafo segundo del artículo segundo de la misma.

Fundado en estas consideraciones, a propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se aumenta en 5.000.000 de pesetas la dotación figurada en el vigente presupuesto de gastos correspondiente al primer trimestre del ejercicio económico de 1934, de la Sección cuarta de Obliga-

ciones de los Departamentos ministeriales "Ministerio de la Guerra", capítulo noveno, artículo séptimo, "Servicios de Intendencia", agrupación de "Vestuario", cantidad que como mayor consignación para servicios que no pueden ajustarse al 25 por 100 ha de considerarse comprendida en la columna correspondiente del estado de diferencias, aprobado por decreto de 4 de enero del año en curso, sin que por ello se altere la cifra de 9.390.000 pesetas, que como crédito anual se halla afecta a los servicios de referencia, e incorporándose la misma modificación a los propios capítulo y artículo del estado letra A, aprobado por el citado decreto comprensivo de los créditos autorizados para el primer trimestre del ejercicio económico actual.

Art. 2.º El Gobierno dará cuenta a las Cortes del presente decreto.

Dado en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,

MANUEL MARRACO Y RAMON

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros y en consideración a lo solicitado por el coronel de Carabineros en situación de retirado, D. Ricardo Fontana Indart, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de 4 de noviembre de 1931,

Vengo en concederle el empleo de General Inspector honorario de Carabineros, con los beneficios que determina la citada Ley.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,

MANUEL MARRACO Y RAMON

(De la *Gaceta* núm. 82.)

## Ministerio de la Gobernación

El artículo séptimo del decreto de reorganización de servicios en el Instituto de 28 de julio de 1933 (*Gaceta* núm. 223), dispuso que mientras no se normalizaran las plantillas en virtud de amortización, continuara la supresión del ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Guardia Civil; lo que significa que hasta que desaparezcan los alféreces del Instituto cuya categoría está a extinguir por supresión de la misma, conforme al artículo tercero del citado decreto, no puede reanudarse el ingreso de oficiales procedentes del Ejército.

Pero dado el número de los alféreces existentes actualmente, y calculado el promedio anual de amortización, no se extinguirá la categoría en varios años, durante cuyo largo plazo dejarán de cubrirse las dos terceras partes de las vacantes de tenientes que se produjesen que, según el citado artículo séptimo, deben reservarse a los oficiales que ingresasen procedentes del Ejército, irrogándose con ello muy grave perjuicio al servicio, dada la importante misión encomendada a dicho empleo por los reglamentos del Cuerpo; por lo que es de necesidad se decreta la modificación del repetido artículo séptimo, autorizándose la reanudación del ingreso de oficiales; fundamentándose esta conveniencia en las razones apuntadas y en el hecho de que no habiéndose dictado las nuevas normas que con arreglo al mismo artículo han de regular el ingreso de los oficiales procedentes del Ejército que, según las modernas orientaciones señaladas como convenientes para la formación técnica del oficial del Cuerpo, han de implicar la creación de una Academia especial de la Guardia Civil, para cuya organización y dotaciones se hace preciso el correspondiente crédito presupuestario con el consiguiente trámite dilatorio de estudio y resolución, es de urgente necesidad cubrir las vacantes de tenientes, arbitrando una disposición de carácter provisional que permita el ingreso de los oficiales del Ejército que estuvieran escalafonados desde antes de implantarse la reorganización y en la misma proporción en que venían cubriendo las vacantes de tenientes del Instituto, que era la de una tercera parte de éstas, reservándose las dos restantes para los alféreces del Instituto, con arreglo al artículo octavo de la ley de 14 de febrero de 1907, de aplicación hasta el momento de la reforma, ya que la proporcionalidad que marca el artículo séptimo tantas veces citado, no puede considerarse en vigor hasta que no estén reglamentadas las nuevas condiciones de ingreso para los oficiales del Ejército.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Hasta tanto no se dicten por el Ministerio de la Go-

bernación nuevas bases para el reclutamiento de la oficialidad de la Guardia Civil, se cubrirán las vacantes de tenientes que existan actualmente en el Instituto y las que se produzcan hasta esa fecha con los oficiales del Ejército que figuraban escalafonados en 28 de julio del año anterior, por haber sido examinados y aprobados, y por el orden que establece la orden circular del Ministerio de la Guerra de 2 de julio de 1925 (D. O. núm. 146), así como también por los alféreces del Instituto en la proporción fijada por el artículo octavo de la Ley de 14 de febrero de 1907.

Art. 2.º Hasta tanto se dicten las nuevas normas reguladoras del ingreso de la oficialidad en la Guardia Civil, no se admitirá ninguna solicitud de aspirantes.

Art. 3.º Una vez que se hayan reglamentado las nuevas condiciones de ingreso en el Instituto para los oficiales del Ejército, así como para el ascenso a teniente de los subtenientes del Cuerpo, con arreglo a lo dispuesto para estos últimos en el apartado A) del artículo octavo del decreto de reorganización de 28 de julio de 1933, y existan clasificados de una y otra procedencia para poder ingresar y ascender, quedará caducado el derecho a ingreso de los aspirantes escalafonados a los que por este decreto se les concede, conservándolo para el ascenso por antigüedad los alféreces.

Art. 4.º Una vez que haya aspirantes declarados aptos según las nuevas normas de ingreso que se dicten por el Ministerio de la Gobernación, entrará en vigor la proporcionalidad que establecen los artículos séptimo y octavo del decreto de 28 de julio de 1933 para los oficiales del Ejército y los subtenientes del Instituto.

Art. 5.º Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las órdenes necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Dado en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación,

RAFAEL SALAZAR ALONSO

(De la *Gaceta* núm. 82.)

## Ministerio de la Guerra

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Silverio Gallego Gutiérrez, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día dieciséis del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,  
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

En consideración a lo solicitado por el Intendente general honorario, D. José Rodríguez Carballo, y con arreglo a lo preceptuado en la ley de 4 de noviembre de 1931,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,  
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

## ORDENES

### Ministerio de la Guerra Subsecretaría

#### SECRETARIA

#### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente coronel de ESTADO MAYOR D. Félix Hernández Roda, cese en el cargo de ayudante de campo del General de división, en situación de segunda reserva, D. Luis Bermúdez de Castro y Tomás.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

### SECCION DE PERSONAL

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto promover al empleo de alférez de la escala de complemento del Arma de INGENIEROS con la antigüedad de esta fecha, al sargento del regimiento de Zapadores Minadores D. Antonio Sánchez Moreno, acogido a los beneficios de las bases novena y undécima de la vigente ley de Reclutamiento, por hallarse declarado apto para el ascenso y reunir las condiciones exigidas en el artículo 448 del Reglamento para cumplimiento de dicha ley y orden circular de 31 de mayo de 1932 (D. O. núm. 130), quedando afecto al citado regimiento para caso de movilización.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto promover al empleo de alférez de la escala de complemento del Arma de INGENIEROS, con la antigüedad de esta fecha, al sargento del regimiento de Zapadores Minadores, D. Ma-

nuel Leria de la Rosa, acogido a los beneficios de las bases novena y undécima de la vigente ley de Reclutamiento, por hallarse declarado apto para el ascenso y reunir las condiciones exigidas en el artículo 448 del Reglamento para cumplimiento de dicha ley y orden circular de 31 de mayo de 1932 (D. O. núm. 130), quedando afecto al citado regimiento para caso de movilización.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de marzo de 1934.

**HIDALGO**

Señor General de la primera división orgánica.

**BAJAS**

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el teniente de la escala de complemento del Arma de INGENIEROS D. José Fernández-Reyes y Rodríguez, afecto al Centro de Monopolización y reserva núm. 1, cause baja en el Ejército y Arma a que pertenece, por haber cumplido el plazo de responsabilidad militar, expidiéndosele su licencia absoluta, según dispone el apartado cuarto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1934.

**HIDALGO**

Señor General de la primera división orgánica.

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los alféreces de complemento de INFANTERÍA don José María de Medinilla y del Aguila, afecto al Centro de Movilización y reserva núm. 1, D. Francisco Gervás Cano, afecto al mismo y D. Pedro Beltrán Mejías, afecto al Centro de Movilización y reserva núm. 4, causen baja como tales oficiales de complemento por llevar más de dieciocho años de servicios, quedando en la situación que señala el artículo cuarto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1934.

**HIDALGO**

Señor...

**DESTINOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Arturo Quintana Bertrand y termina con D. Luis Mícheo Casademunt, pasen a los destinos y situaciones que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1934.

**HIDALGO**

Señor...

**RELACIÓN QUE SE CITA****Tenientes coroneles**

D. Arturo Quintana Bertrand, ascendido, del Grupo mixto núm. 3, al regimiento de Costa núm. 4. (E.)

D. José Gallástegui Artiz, disponible en la primera división, a la Comisión de Movilización de Industrias civiles de la sexta división. (V.)

D. José Uribe Aguirre, ascendido, del Parque de Ejército núm. 7, al tercer regimiento ligero.

**Comandantes**

D. Ramón Méndez Parada, ascendido, del cuarto regimiento ligero, al décimo. (F.)

D. Enrique Pérez Izquierdo, del regimiento de Costa núm. 3, al 14 regimiento ligero. (V.)

D. Calixto Aréjula Alvarez, ascendido, del Parque divisionario núm. 4, al segundo regimiento de Montaña. (Forzoso.)

D. Julio Ruiz Jalón, del regimiento de Costa núm. 4, al Grupo mixto núm. 3. (V.)

D. Jesús López Varela, del sexto regimiento ligero, al Parque de Ejército núm. 7. (V.)

**Capitanes**

D. Antonio Villa Banea, disponible en la segunda división, al tercer regimiento ligero. (V.)

D. Fernando Baron Mora-Figueroa, ascendido, del Parque divisionario núm. 2, al cuarto regimiento ligero (V.), continuando hasta fin de junio en comisión en la Pirotecnia Militar de Sevilla.

D. Celestino Iglesias Serna, del octavo regimiento ligero, al séptimo. (Voluntario.)

D. Luis Ramírez Arroyo, del II regimiento ligero, al 12. (V. D. P.)

D. Carlos López Pozas Creus, ascendido, del primer regimiento ligero, al 15. (V.)

D. Eduardo de la Matta Ortigosa, disponible en la segunda división, al segundo regimiento pesado. (F.)

D. José Urzaiz Guzmán, del regimiento de Costa núm. 2, al cuarto regimiento pesado (V.), continuando en comisión en la Academia de Artillería e Ingenieros hasta fin de curso.

D. Gonzalo García-Blanes Pacheco, disponible en la segunda división, al cuarto regimiento pesado. (F.)

D. Javier González-Moro Cervigón, ascendido, del 13 regimiento ligero, al regimiento de Costa núm. 2. (F.)

D. Manuel Pérez Fernández, disponible en la segunda división, al regimiento de Costa núm. 2. (F.)

D. Sergio del Fresno de la Torre Verdejo, ascendido, del regimiento de Costa núm. 3, queda en el mismo (V.), continuando en comisión en el Laboratorio del Ejército hasta la terminación del curso de empleo de gases de guerra.

D. Antonio Núñez Muñoz, disponible en la segunda división, al regimiento de Costa núm. 3. (F.)

D. Juan Muro Marcos, disponible en la segunda división, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

D. Juan Macías Esquivel, disponible en la segunda división, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

D. Miguel Valens Mata, de la Sección de Contabilidad de la Comandancia Militar de Baleares, al Grupo mixto núm. 1. (V.)

D. Ernesto Orensanz Taronge, del primer regimiento de Montaña, al Parque divisionario núm. 4. (V.)

D. Enrique Soler Raynaud, ascendido, del 14 regimiento ligero, al Centro de Movilización y Reserva número 13. (V.)

D. Manuel Rivera López, disponible en la primera división, al regimiento de Costa núm. 2, continuando en comisión en Montefiori, según orden de 24 de agosto último (D. O. número 200). (F.)

**Tenientes**

D. Luis Matamoros González, del tercer regimiento ligero, al primero. (Voluntario.)

D. José de Colubi Chaño, del octavo regimiento ligero, al séptimo (V.), continuando en comisión en París, según orden de 27 de octubre último (D. O. núm. 251).

D. Francisco Alvear Abaurrea, disponible en la primera división, al décimo regimiento ligero. (4.)

D. Manuel Rodríguez Roza, del 15 regimiento ligero, al 13. (V.)

D. Germán del Corral Hermida, del cuarto regimiento pesado, al regimiento a caballo. (V.)

D. Luis Malo de Molina Soriano, del octavo regimiento ligero, al primer regimiento de Montaña. (V.)

D. Manuel Tomé Laguna, disponible en la séptima división, al segundo regimiento de Montaña. (F.)

D. Federico Fernández Bobadilla Mantilla de los Ríos, disponible en la segunda división, al segundo regimiento pesado. (F.)

D. Luis González de la Vega, disponible en la segunda división, al segundo regimiento pesado. (F.)

D. Antonio Navarro Carmona, disponible en la segunda división, al segundo regimiento pesado. (F.)

D. José Paul Ramiz, del noveno regimiento ligero, al tercer regimiento pesado. (V.)

D. Pedro Alcañiz Soler, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1, al cuarto regimiento pesado. (V.)

D. Luis Mícheo Casademunt, disponible en la primera división, al Parque divisionario núm. 2. (V.)

## RELACION DE PETICIONARIOS

Primer regimiento ligero, una de teniente.

- 1.—D. Luis Matamoros González.
- 1.—" Fernando Corral Hermida.
- 1.—" Rómulo Ros Emperador.
- 2.—" Manuel Membrillera Membrillera.
- 2.—" Manuel Rodríguez Roza.
- 1.—" Agustín Entero Huertas.
- 3.—" Luis Toledo Cebrián.
- 1.—" Eduardo Butler Pastor.
- 1.—" Eduardo Guerra Palacios.
- 1.—" Antonio Navarro Carmona.
- 2.—" Pedro de la Serna Gil.
- 1.—" José Tafur Ruiz.
- 1.—" Manuel Montalvo García Camba.

Tercer regimiento ligero, una de capitán.

- 1.—D. Antonio Villa Baena.
- 1.—" Antonio Núñez Muñoz.
- 1.—" Eduardo de la Matta Ortigosa.
- 1.—" Juan Muro Marcos.
- 1.—" Fernando Baron Mora-Figueroa.

Cuarto regimiento ligero, dos de capitán.

- 2.—D. Fernando Baron Mora-Figueroa.

Séptimo regimiento ligero, una de capitán y una de teniente.

## Capitán

- 1.—D. Celestino Iglesias Serna.
- 1.—" Camilo Burgos Sánchez.
- 2.—" Atanasio Torres Chacón.

## Teniente

- 1.—D. José de Colubi Chafío.
- 4.—" Manuel Rodríguez Rozas.
- 3.—" Manuel Montalvo García Camba.

12 regimiento ligero, una de capitán.

- 1.—D. Luis Ramírez Arroyo. (D. P.)
- 1.—" Hilario Sáenz de Cenzano.

13 regimiento ligero, una de teniente.

- 1.—D. Manuel Rodríguez Roza.
- 1.—" Eustaquio Ayerra Rodríguez.
- 2.—" Luis Toledo Cebrián.
- 1.—" Manuel Santiago Sánchez.
- 3.—" José Tafur Ruiz.
- 5.—" Manuel Montalvo García Camba.

14 regimiento ligero, una de comandante.

- 2.—D. Jesús López Varela.
- 2.—" Enrique Pérez Izquierdo.

15 regimiento ligero, dos de capitán.

- 1.—D. Carlos López Pozas Creus.

Regimiento a caballo, una de teniente.

- 2.—D. Germán del Corral Hermida.
- 1.—" Federico Fernández Bobadilla Mantilla de los Ríos.
- 1.—" Rafael Núñez Taboada.

2.—D. Rómulo Ros Emperador.

- 1.—" Manuel Membrillera Membrillera.
- 1.—" Rafael García Benítez Díaz-Gallo.
- 2.—" Agustín Entero Huertas.
- 4.—" Luis Toledo Cebrián.
- 2.—" Eduardo Butler Pastor.
- 2.—" Antonio Navarro Carmona.
- 2.—" Manuel Montalvo García Camba.

Primer regimiento de Montaña, una de teniente.

- 1.—D. Luis Malo de Molina Soriano.
- 3.—" Manuel Rodríguez Rozas.
- 5.—" Pedro de la Serna Gil.
- 4.—" Manuel Montalvo García Camba.

Tercer regimiento pesado, una de teniente.

- 1.—D. José Paul Ramiz.
- 3.—" Pedro de la Serna Gil.
- 1.—" Ignacio de Uribarri Lacarra.
- 4.—" José Tafur Ruiz.
- 1.—" Vicente Barranco Soro.

Cuarto regimiento pesado, tres de capitán y una de teniente.

## Capitán

- 1.—D. José Urzaiz Guzmán.
- 2.—" Enrique Soler Raynaud.

## Teniente

- 1.—D. Pedro Alcañiz Soler.
- 1.—" Luis Toledo Cebrián.
- 1.—" Pedro de la Serna Gil.
- 2.—" José Tafur Ruiz.

Regimiento de Costa núm. 3, cinco de capitán.

- 1.—D. Sergio del Fresno de la Torre Verdejo.

Grupo mixto núm. 1, una de capitán.

- 1.—D. Miguel Valens Mata.

Grupo mixto núm. 3, una de comandante.

- 1.—D. Julio Ruiz Jalón.
- 1.—" Luis Conde Figueroa.

Parque divisionario núm. 2, una de teniente.

- 1.—D. Luis Micho Casademunt.
- 1.—" Luis González de la Vega.
- 1.—" Fernando Castellanos Pérez.
- 1.—" Manuel Arjona Brievea.
- 1.—" Enrique Pedrosa Barraca.
- 1.—" Pedro de la Serna Gil.
- 1.—" José Borra Vega.

Parque divisionario núm. 4, una de capitán.

- 1.—D. Ernesto Orensanz Taronge.
- 1.—" Francisco González Longoria Azpiroz.
- 1.—" Francisco Kuhnell Ramos.
- 2.—" Ramiro Burgos Sánchez.
- 1.—" Atanasio Torres Chacón.

Parque de Ejército núm. 7, una de comandante.

- 1.—D. Jesús López Varela.
- 1.—" Enrique Pérez Izquierdo.

Comisión de Movilización de Industrias civiles de la sexta división, una de teniente coronel.

- 1.—D. José Gallastegui Artiz.

Centro de Movilización núm. 13, una de capitán.

- 1.—D. Enrique Soler Raynaud. Madrid, 23 de marzo de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales farmacéuticos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Emilio Salazar Hidalgo y termina con D. Augusto Caballero Rubio, pasen a servir los destinos o a la situación que a cada uno se le señala. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

Subinspector farmacéutico de primera

D. Emilio Salazar Hidalgo, ascendido, de Jefe de los Servicios Farmacéuticos de la primera división, a agregado en la Inspección de Farmacia de este Ministerio.

Subinspectores farmacéuticos de segunda

D. Francisco de Cala Martín, de la Inspección de Farmacia de la tercera Inspección general del Ejército, a Jefe de los Servicios Farmacéuticos de la primera división. (V.)

D. Marciano Valdelomar Gijón, de Jefe de la Farmacia Militar de la primera división, a la Inspección de Farmacia de este Ministerio. (V. por elección.)

D. Antonio Xiberta Raig, ascendido, de Jefe de la Farmacia de la cuarta división, a disponible forzoso, apartado A), en dicha división.

## Farmacéutico Mayor

D. Leonardo Pérez Gutiérrez, ascendido, de la Farmacia Militar de la séptima división, a Jefe de la Farmacia Militar de la quinta división. (Forzoso.)

## Farmacéuticos primeros

D. Vicente Navarrete Salaya, de la Farmacia Militar de la quinta división, a la Jefatura de los Servicios Farmacéuticos en la misma división. (Voluntario.)

D. Jesús García Calder-Smith, de Jefe de la Farmacia del Hospital Mi-

litar de Gerona, a la Farmacia Militar de la séptima división. (V.)

D. Augusto Caballero Rubio, ascendido, en situación de disponible voluntario en la segunda división, a disponible forzoso, apartado A), en dicha división.

RELACION DE JEFES Y OFICIALES FARMACÉUTICOS QUE HAN SOLICITADO LOS DESTINOS ANTERIORMENTE CUBIERTOS

*Jefatura de los Servicios Farmacéuticos de la primera división*

D. Marciano Valdelomar Gijón y D. Jaime Blanch Vila.

*Jefatura de los Servicios Farmacéuticos de la quinta división*

D. Clementino Villaverde Almarza.

*Farmacia Militar de la séptima división*

D. Clementino Villaverde Almarza y D. Joaquín Arijón Gende.

Madrid, 23 de marzo de 1934.—Hidalgo.

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Vicente Tinaut del Castillo y termina con D. Antonio Pelarda Cacho, pasen a servir los destinos que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

**RELACIÓN QUE SE CITA**

**Comandantes médicos**

D. Vicente Tinaut del Castillo, del Hospital Militar de Burgos, al de Valencia, en plaza de radiólogo. (V.)

D. Octavio Sostre Cortés, de la Clínica Militar de Santander, a la Clínica Militar de Tarragona. (V.)

**Capitanes médicos**

D. Ricardo de la Fuente Pardo, del Servicio de Aviación, Fuerzas Aéreas de Africa en Tetuán, al regimiento Infantería núm. 35. (Rectificación.)

D. Rafael Andrés Blanco, del primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, al regimiento de Infantería núm. 23 (V.), incorporándose con urgencia.

D. Ignacio Iribarren Cuartero, del batallón de Zapadores Minadores número 3, al regimiento de Infantería núm. 2. (V.)

D. Manuel López del Rey, del regimiento de Caballería núm. 5, al Hospital Militar de Sevilla. (V.)

D. Antonio Delgado Cid, del batallón de Africa núm. 1, al regimiento de Artillería de Montaña núm. 2. (V.)

D. Antonio Pelarda Cacho, del regimiento de Artillería pesada núm. 2, al Hospital Militar de Zaragoza. (V.)

RELACION DE LOS OFICIALES QUE HAN SOLICITADO LAS VACANTES ANTERIORMENTE CUBIERTAS

*Regimiento Infantería núm. 2*

D. Juan Pedro Aguilera Fernández y D. Víctor Hornillos Escribano.

*Regimiento Infantería núm. 23*

D. Antonio Delgado Cid y D. Antonio Pelarda Cacho.

*Regimiento Artillería de Montaña núm. 2*

D. Antonio Pelarda Cacho. Madrid, 23 de marzo de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán y teniente del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, don Juan Pérez Martín y D. José Valdearrama Coronado, el primero ascendido, del Hospital Militar de Sevilla y el segundo procedente del Grupo divisionario de la Circunscripción Occidental, pasen destinados respectivamente, al cuarto Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, como forzoso, y al Hospital Militar de Melilla en concepto de voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la segunda y octava divisiones orgánicas y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Intereventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA D. Abdón Villalón Mata, con destino actualmente en las Prisiones Militares de Torres de Cuarte (Valencia), en solicitud de que se le adjudique la vacante de ayudante de plaza de Tetuán, cubierta en propuesta del mes próximo pasado; teniendo en cuenta que el recurrente no puede concursar destino alguno del territorio de Africa, cuya provisión corresponda al turno de antigüedad, hasta tanto reuma el mismo las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 20 de octubre de 1931 (D. O. número 235), este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la tercera división orgánica.

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el director de música de segunda clase, D. Pedro Poblador Inés, del regimiento Infantería número 5, pase destinado al del núm. 22, en concepto de voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION DE LOS DIRECTORES DE MUSICA QUE NO LES HA CORRESPONDIDO OCUPAR DESTINO

*Regimiento número 22*

**Directores de Música de tercera**

D. Félix Rodríguez Duque.

" Ernesto Crespo García.

" Agustín José Lozano Bartolomé.

" Jesús Galarza Maestre.

" Manuel Gómez de Arriba.

" Ignacio Rodríguez Rodríguez.

" Francisco Sánchez Curto.

Madrid, 23 de marzo de 1934.—Hidalgo.

**Circular.** Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los suboficiales de INFANTERÍA que figuran en la siguiente relación, pasen destinados de plantilla a los Cuerpos que en la misma se indican, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

**RELACIÓN QUE SE CITA**

**Subayudantes**

D. Isidoro Jiménez Garzón, del regimiento núm. 39, a disponible forzoso en la primera división (apartado A), continuando como vocal de la Sociedad de Socorros Mutuos de Clases.

*Agregado conforme determina la orden circular de 21 de enero último (D. O. número 9.)*

D. Antonio Rodríguez García, disponible forzoso en la segunda división a la Caja recluta núm. 18.

**Brigadas**

D. Alfonso Hernández Toscano, del regimiento núm. 19, al batallón de ametralladoras núm. 2.

*Agregado conforme determina la orden circular de 21 de enero último (D. O. número 9.)*

D. Alfonso Carreño Basalobre, disponible forzoso en Ceuta, al batallón Africa núm. 8.

**Sargentos primeros**

D. José Morón Gutiérrez del regimiento núm. 37, al regimiento número 6.

D. Alfonso Bravo Troyano, de disponible forzoso en la segunda división, al regimiento núm. 18. (F.)

D. Gumersindo Valero Pinillos, del batallón Montaña núm. 5, al regimiento núm. 24.

Madrid, 23 de marzo de 1934.—Hidalgo.

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los sargentos de INFANTERÍA que figuran en la siguiente relación, pasen destinados de plantilla a los Cuerpos que en la misma se indican, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Fernando Santa Cruz Pellin, del batallón Africa núm. 7, al regimiento número 1.

Luis Silvestre Toroncher, del regimiento núm. 3, al núm. 5.

Felipe Ortega Medina, del regimiento núm. 3, al núm. 6.

José Pascual Tello, del batallón Montaña núm. 5, al regimiento núm. 14.

José Alvarez Godoy, de la Plana Mayor de la cuarta brigada, al regimiento núm. 20. (F.)

Manuel Manzano Sayavera, del regimiento núm. 14, al núm. 21.

Germán Fonteseo Fernández, del regimiento núm. 22, al núm. 23.

Daniel Guillamón Gracia, del regimiento núm. 14, al núm. 33.

Luis Perteguer Jiménez, del regimiento núm. 21, al núm. 39.

Francisco Salgado Ramírez, de la Compañía de destinos de Melilla, al regimiento Carros núm. 2.

Ángel Lapresa Alviz, del regimiento núm. 11, al batallón Montaña núm. 4.

Antonio López Gómez, de la Caja Recruta núm. 9, al batallón Montaña número 5. (F.)

Julio Nieto Padilla, del batallón Montaña núm. 3, al batallón Africa núm. 4 (artículo 14 del decreto de 5 de enero de 1933, D. O. núm. 5).

Pedro Bonilla Sánchez, de agregado al batallón Africa núm. 6, al mismo de plantilla (artículo 14 del decreto de 5 de enero último, D. O. núm. 5).

Madrid, 23 de marzo de 1934.—Hidalgo.

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los músicos de segunda y tercera que se expresan en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se indican, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Músicos de segunda

Silvano Domínguez Torres, del regimiento núm. 21, al núm. 10.

Luis Sáenz de Tejada Berlain, del regimiento núm. 6, al núm. 30.

Bartolomé Martínez Pacheco, del regimiento núm. 39, a la Academia de Artillería e Ingenieros.

Músicos de tercera

Alfonso Margayon Nicolás, del regimiento núm. 21, al núm. 4.

Gabriel Segarra Anduesa, del regimiento núm. 21, al núm. 4.

Juan Gurrea Montalvo, del batallón Montaña núm. 1, al regimiento número 5.

Manuel Sandoval Egido, del regimiento núm. 37, al núm. 7.

Agustín López Herráez, del regimiento núm. 36, al núm. 27.

Saturnino Palazón Quirós, del regimiento núm. 11, al núm. 33.

Pablo Andreu Echegaray, del regimiento núm. 25, al batallón Montaña núm. 3.

Eleazar Mota Cansado, del regimiento núm. 35, a la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Madrid, 23 de marzo de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo de tambores del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, José María Pérez Acabedo, pase destinado de plantilla en vacante que de su categoría existe, al regimiento de Infantería núm. 24, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo del batallón Cazadores de Africa núm. 2 Ramón Teruel López, pase destinado al regimiento Infantería núm. 23, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el cabo del batallón Cazadores de Africa núm. 8, Tomás García Herrero pase destinado al regimiento de Infantería núm. 36, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el cabo del batallón Cazadores Africa núm. 8, Hilario Ramos Segura, pase destinado al regimiento Infantería núm. 21, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el tambor del batallón Cazadores de Africa número 2, Julián Alonso Gamarra, pase destinado al regimiento Infantería número 22, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el corneta del batallón Cazadores Africa número 8, Filiberto Morla Pérez, pase destinado al regimiento Infantería número 36, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el soldado del batallón Cazadores Africa número 8, Jerónimo Crespo García, pase destinado al regimiento de Infantería número 36, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (DIARIO OFICIAL núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

### INUTILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el askari que fué de la Mehal-la Jalifiana de Larache Buchaib Ben Yilali Jolti número 349, con residencia en dicha Plaza "Barrio Nuevo" en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el CUERPO DE INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que si bien el interesado pudo ser comprendido en la base tercera de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221), concurren en cambio, la circunstancia de haber caducado su derecho a revisión, porque la expresada base tercera exige de modo terminante para que ésta tenga lugar, el que se solicite dentro del plazo de tres meses desde la promulgación de la citada ley, por este Ministerio se ha resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que se solicita, debiendo atenderse a lo resuelto por orden de 27 de noviembre de 1928 (D. O. número 261).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

### LICENCIADOS DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Promovida instancia, al amparo de las leyes de 16 de abril de 1932 y 29 de junio de 1934, por el capitán de ARTILLERÍA, licenciado, D. Oscar Pérez Solís, solicitando revisión del expediente que motivó su separación del servicio, la Sala sexta del Tribunal Supremo ha dictado resolución, con fecha 17 de febrero próximo pasado, que dice:

"No ha lugar al recurso de revisión formulado por D. Oscar Pérez Solís, con motivo de su separación del servicio militar."

Y de conformidad con la misma, por este Ministerio se ha resuelto desestimar la petición formulada por el interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de INFANTERÍA, piloto y observador de aeroplano, con destino en la Escuadra núm. 3, Grupo 23 (Logroño), D. José Alvarez Pardo, este Ministerio ha resuelto concederle doce días de licencia por asuntos propios para París y Londres, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905, (C. L. núm. 101) y órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Consejo Director de las Ordenes Militares, concede las pensiones y condecoraciones de San Hermenegildo que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que figura en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de INFANTERÍA D. Antonio García Cánovas y termina con el capitán de INVALIDOS D. Bernardo Cilleruelo Izquierdo, en las expresadas pensiones y condecoraciones disfrutará la antigüedad que respectivamente se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

#### Condecoraciones pensionadas al personal del Ejército

##### Infantería

Teniente coronel, activo, D. Antonio García Cánovas, placa, con antigüedad de 7 de octubre de 1933, con la pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1933. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Baleares.

Comandante, activo, D. Francisco Blasco de Narro, cruz, con la de 26 de enero de 1934, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1934. Cursó la documentación la Escuela Central de Tiro.

Capitán, activo, D. Adolfo Esparcia Vivas, cruz, con la de 30 de septiembre de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1933. Cursó la documentación el Centro de Movilización y Reserva núm. 6.

Capitán, retirado, D. Benigno Aznar Montero, cruz, con la de 8 de noviembre de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1933 por la Delegación de Hacienda de Pontevedra. Cursó la documentación la octava división.

Teniente, activo, D. Julián Gallego Porro, cruz, con la de 4 de diciembre de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de enero de 1934. Cursó la documentación El Tercio.

##### Caballería

Comandante, activo, D. Alfonso Fajrén López, cruz, con antigüedad de 9 de febrero de 1934, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1934. Cursó la documentación la Escuela de Equitación Militar.

Comandante, activo, D. Enrique Fernández Rodríguez-Arellano, cruz, con la de 27 de noviembre de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1933. Cursó la documentación la segunda división.

##### Intendencia

Teniente coronel, retirado, D. Fausto Gosálvez Gómez, placa, con antigüedad de 7 de diciembre de 1933, con la pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 de enero de 1934 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Cursó la documentación la tercera división.

##### Carabineros

Teniente, activo, D. Braulio García López, cruz, con antigüedad de 6 de diciembre de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de enero de 1934. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Vizcaya.

#### Condecoraciones sin pensión

##### Estado Mayor

Teniente coronel, retirado, D. Abelardo Nieto Lanzas, placa, con antigüedad de 1 de septiembre de 1933. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, retirado, D. Manuel Morgado Antón, cruz, con la de 27 de agosto de 1933. Cursó la documentación la octava división.

##### Infantería

Comandante, activo, Secundino Serrano Balmaseda, placa, con antigüedad de 8 de octubre de 1933. Cursó la documentación la Escuela Superior de Guerra.

Comandante, retirado, D. Ramón Marracci Rodríguez, placa, con la de 2 de octubre de 1933. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Canarias.

Comandante, retirado, D. Juan Mediavilla Ellas, placa, con la de 8 de diciembre de 1932. Cursó la documentación la séptima división.

Comandante, retirado, D. Enrique Sánchez Caseros, placa, con la de 5 de octubre de 1932. Cursó la documentación la tercera división.

Comandante, retirado, D. José Gil de Avalor Ormaechea, placa, con la de 13 de diciembre de 1933. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, retirado, D. Francisco Martos Moreno, placa, con la de 27 de septiembre de 1933. Cursó la documentación la segunda división.

Capitán, retirado, D. José Barreiro Budiño, placa, con la de 10 de octubre de 1933. Cursó la documentación la octava división.

Capitán, activo, D. Antonio Velasco Crespo, placa, con la de 6 de noviembre de 1933. Cursó la documentación la Caja recluta núm. 7.

Capitán, activo, D. Manuel Carreras Fresneda, cruz, con la de 19 de junio de 1933. Cursó la documentación el Tercio.

Capitán, activo, D. José Montero Morales, cruz, con la de 17 de noviembre de 1933. Cursó la documentación Intervenciones de la región del Rif.

Capitán, activo, D. Carlos Llerena Bravo de Laguna, cruz, con la de 28 de diciembre de 1932. Cursó la documentación el regimiento Infantería número 37.

Capitán, retirado, D. Gregorio González García, cruz, con la de 22 de noviembre de 1933. Cursó la documentación la octava división.

Capitán, retirado, D. Luis Velasco Carranza, cruz, con la de 4 de septiembre de 1933. Cursó la documentación la sexta división.

Teniente, retirado, D. Jesús Fernández Velandía, cruz, con la de 7 de enero de 1934. Cursó la documentación la sexta división.

Teniente, retirado, D. Manuel Cuevas González, cruz, con la de 20 de julio de 1931. Cursó la documentación la segunda división.

#### Caballería

Capitán, activo, D. José Soto Sancho, cruz, con antigüedad de 26 de enero de 1934. Cursó la documentación el regimiento Caballería núm. 10.

Capitán, activo, D. Eulogio Usatorre Lodo, cruz, con la de 22 de enero de 1934. Cursó la documentación la Escuela de Equitación Militar.

#### Artillería

Comandante, activo, D. Eloy de la Brena Quevedo, placa, con antigüedad de 23 de septiembre de 1933. Cursó la documentación el regimiento pesado de Artillería núm. 3.

Capitán, retirado, D. Isaac Fernández Barahona, placa, con la de 27 de junio de 1932. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, activo, D. Jesús Berdonces Martialay, cruz, con la de 23 de enero de 1933. Cursó la documentación la tercera brigada de Artillería.

#### Ingenieros

Comandante, activo, D. Rafael Sánchez Benito, cruz, con antigüedad de 7 de noviembre de 1932. Cursó la documentación el regimiento de Transmisiones.

Comandante, activo, D. José Auz Auz, cruz, con la de 27 de febrero de 1933. Cursó la documentación la Comandancia de Obras y Fortificación de la octava división.

Comandante, retirado, D. Rafael Ros Muller, cruz, con la de 5 de julio de 1931. Cursó la documentación la segunda división.

Teniente, retirado, D. Isidoro González Barriga, cruz, con la de 21 de febrero de 1933. Cursó la documentación la quinta división.

#### Intendencia

Capitán, activo, D. Carlos Shelly Echaluze, cruz, con antigüedad de 27 de septiembre de 1933. Cursó la documentación la Jefatura de Aviación Militar.

#### Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. José Segoviano Rogero, cruz, con antigüedad de 26 de septiembre de 1933. Cursó la documentación la tercera Inspección de Sanidad Militar.

Capitán, activo, D. Francisco Arozarena Reyes, cruz, con la de 11 de febrero de 1933. Cursó la documentación la tercera Inspección general del Ejército, Inspección de Sanidad.

#### Veterinaria

Veterinario primero, activo, D. Federico Pérez Iglesias, cruz, con antigüedad de 17 de agosto de 1933. Cursó la documentación la tercera Inspección general del Ejército, Inspección de Veterinaria.

#### Guardia Civil

Comandante, activo, D. Dionisio Mambiona Martínez, placa, con antigüedad de 1 de diciembre de 1933. Cursó la documentación la cuarta Zona de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Serviliano Aparicio Casado, cruz, con la de 7 de febrero de 1933. Cursó la documentación el 19.º Tercio de la Guardia Civil.

#### Carabineros

Capitán, activo, D. Eugenio Calvete Hernández, cruz, con antigüedad de 24 de noviembre de 1933. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Vizcaya.

#### Oficinas Militares

Oficial segundo, activo, D. Jesús López Díaz, cruz, con antigüedad de 20 de diciembre de 1933. Cursó la documentación la Auditoría de Guerra de la octava división.

#### Reserva territorial Canarias

Capitán, retirado, D. José Gutiérrez Penedo, cruz, con antigüedad de 11 de julio de 1933. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Canarias.

#### Inválidos Militares

Capitán, D. Bernardo Cilleruelo Izquierdo, cruz, con antigüedad de 28 de noviembre de 1933. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos. Madrid, 23 de marzo de 1934.—Hidalgo.

#### PRACTICAS

**Circular.** Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo solicitado por los oficiales de complemento que figuran en la siguiente relación y concederles autorización para efectuar en los Cuerpos que se citan, las prácticas reglamentarias de su empleo por el tiempo y en las condiciones señaladas en el artículo 456 del vigente reglamento para el Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Tenientes

D. Antonio Miralles Arnau, del regimiento núm. 13.

##### Alféreces

D. Félix Jiménez Sanz, del regimiento de Carros ligeros de combate, número 2.

D. Rafael Mendoza Cabrera, del regimiento núm. 6, en el número 9.

D. Plácido Navarra Pallejá, del regimiento núm. 10, en el núm. 31. Madrid, 15 de marzo de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento de CABALLERÍA D. Enrique Ros Selva, afecto al regimiento Cazadores núm. 7, en solicitud de que se le conceda continuar efectuando en dicho Cuerpo las prácticas de su empleo por tiempo ilimitado y sin derecho a emolumento alguno, este Ministerio ha resuelto acceder a los deseos del solicitante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento del Arma de INGENIEROS don Luis de la Lama-Noriega y Muro, afecto para caso de movilización al batallón de Zapadores Minadores número 5, en súplica de que se le conceda efectuar las prácticas reglamentarias; este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente y autorizarle a que efectúe las prácticas de seis meses de duración que determina el artículo 456 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, en el citado Cuerpo, plazo que empezará a contarse desde la incorporación del interesado, y sin que durante el mismo tenga derecho al percibo de sueldo ni emolumento de ninguna clase.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

## Estado Mayor Central

### SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

#### DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación, que empieza con D. Julián de Osma y Vaca y termina con Manuel Caramés Gil, las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se citan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de Reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de las divisiones orgánicas y división de Caballería.  
Señor Interventor central de Guerra.

#### RELACION QUE SE CITA

##### Alféreces de complemento

*Comprendidos en la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284).*

D. Julián de Osma y Vaca, del regimiento Infantería Carros de Commero 1. Carta de pago sin número, expedida el 25 de junio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Julián de Osma y Vaca, del regimiento Infantería Carros de Combate núm. 1. Carta de pago número 3.262, expedida el 15 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Manuel López Lagos Nogales, del regimiento Infantería núm. 16. Carta de pago núm. 765, expedida el 31 de agosto de 1932 por la Delegación de Hacienda de Badajoz. Se le debe reintegrar la suma de 487,50 pesetas.

D. Manuel López Lagos Nogales, del regimiento Infantería núm. 16. Carta de pago núm. 704, expedida el 25 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Badajoz. Se le debe reintegrar la suma de 487,50 pesetas.

D. Rafael Alcántara Pérez, del regimiento Infantería núm. 17. Carta de pago núm. 890, expedida el 30 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 140,63 pesetas.

D. Rafael Alcántara Pérez, del regimiento Infantería núm. 17. Carta de pago núm. 838, expedida el 25 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 140,63 pesetas.

D. José María Valdenebro Muñoz, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 1.767, expedida el 29 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 93,75 pesetas.

D. José María Valdenebro Muñoz, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 1.056, expedida el 24 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 93,75 pesetas.

D. José Matoses Gomis, del Parque divisionario núm. 3. Carta de pago núm. 2.735, expedida el 27 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

D. José Matoses Gomis, del Parque divisionario núm. 3. Carta de pago núm. 1.488, expedida el 15 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

D. Eduardo Altarriba Sevilla, del Parque divisionario núm. 3. Carta de pago núm. 1.734, expedida el 27 de junio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Eduardo Altarriba Sevilla, del Parque divisionario núm. 3. Carta de pago núm. 1.958, expedida el 19 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Noel Llopis Lladó, del regimiento Infantería núm. 34. Carta de pago núm. 6.516, expedida el 28 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Noel Llopis Lladó, del regimiento Infantería núm. 34. Carta de pago núm. 2.990, expedida el 12 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Arturo Alvarez Bertrán, del regimiento Infantería núm. 34. Carta de pago núm. 6.947, expedida el 28 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Arturo Alvarez Bertrán, del regimiento Infantería núm. 34. Carta de pago núm. 3.914, expedida el 22 de junio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Luis Martín Ballester, del Parque divisionario núm. 5. Carta de pago núm. 926, expedida el 12 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Luis Martín Ballester, del Parque divisionario núm. 5. Carta de pago núm. 214, expedida el 10 de junio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Pablo Agustín Marcos Hernández, del regimiento Infantería núm. 32. Carta de pago núm. 636, expedida el 23 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Pablo Agustín Marcos Hernández, del regimiento Infantería núm. 32. Carta de pago núm. 202, expedida el 6 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Justo Paniagua Martínez, del regimiento Infantería núm. 32. Carta de pago núm. 139, expedida el 7 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Justo Paniagua Martínez, del regimiento Infantería núm. 32. Carta de pago núm. 467, expedida el 14 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Vicente Morillo Morillo, del regimiento Infantería núm. 35. Carta de pago núm. 6, expedida el 4 de octubre de 1932 por la Delegación de Hacienda de Zamora. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Vicente Morillo Morillo, del regimiento Infantería núm. 35. Carta de pago núm. 10, expedida el 24 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Zamora. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

*Comprendido en el artículo 448 del reglamento de Reclutamiento y no serle de aplicación la orden circular de 16 de diciembre de 1930.*

D. Francisco Vela Heredia, del regimiento Caballería núm. 9. Carta de pago núm. 5.171, expedida el 30 de octubre de 1930 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

#### Reclutas

*Comprendidos en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87).*

Arturo Castilla García, de la Caja recluta núm. 2. Carta de pago número 317, expedida el 1 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 243,75 pesetas.

Jesús Contreras Cironis, de la Caja recluta núm. 2. Carta de pago número 3.170, expedida el 22 de agosto de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

Antonio Peñáz García, del Centro Movilización y Reserva núm. 4. Carta de pago núm. 823, expedida el 23 de julio de 1929 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

*Por haberle sido concedida reducción de su cuota militar*

Juan Torres López, de la Caja recluta núm. 24. Carta de pago núm. 342, expedida el 18 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Cartagena. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

*Ingresos hechos indebidamente después de haber transcurrido el plazo reglamentario.*

Fernando Valiente Royo, del regimiento Aerostación. Carta de pago

núm. 164, expedida el 7 de octubre de 1933 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

*Comprendidos en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87).*

Antonio Jimeno Gorriz, de la Caja recluta núm. 34. Carta de pago número 2.973, expedida el 31 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 281,25 pesetas.

Luis Floren Mendieta, de la Caja recluta núm. 38. Carta de pago número 454, expedida el 15 de julio de

1933 por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 325 pesetas.

Jesús Esparza Muniain, de la Caja recluta núm. 37. Carta de pago número 560, expedida el 27 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Pamplona. Se le debe reintegrar la suma de 206,25 pesetas.

Manuel Caramés Gil, de la Caja recluta núm. 54. Carta de pago número 219, expedida el 7 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Oviedo. Se le debe reintegrar la suma de 137,50 pesetas.

Madrid, 19 de marzo de 1934.—Hidalgo.

## PARTE NO OFICIAL

## Asociación de Santa Bárbara y San Fernando

## Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Existencia anterior ... ..	239.231,97	Socios bajas ... ..	26,25
Cuotas de señores socios del mes de febrero.	24.595,00	Gastos de Secretaría ... ..	946,15
Recibido de la Intendencia Militar (consignación oficial de febrero) ... ..	16.061,86	Pensiones satisfechas a huérfanos en Caja.	13.144,50
Idem por honorarios de alumnos internos, etcétera ... ..	976,00	Gastado por el Colegio en febrero: huérfanos, 17.023,87; huérfanas, 5.613,75 ... ..	22.637,62
Idem por cargos contra señores jefes, oficiales y personal civil del Colegio ... ..	688,10	Impuesto en la Caja Postal de Ahorros...	1.624,00
Idem por ídem contra alumnos externos...	947,70	Gastado en obras ejecutadas en el Colegio.	301,10
Idem por ídem contra alumnos de la Residencia ... ..	373,90	Pensiones satisfechas por giro postal... ..	8.947,50
Idem por gratificación del mecánico ... ..	56,25	Idem ídem a la Residencia ... ..	1.903,90
Idem por reintegro de la señora viuda de Martínez ... ..	29,00	Reintegrado al Tesoro por timbres de recibos.	480,75
Idem por ídem de la Escuadra núm. 2 ... ..	1,50	Cargos no realizables ... ..	33.650,60
Idem por venta de una regla de cálculo...	32,00		
Idem por donativos de señores protectores y cuotas, 602,75; donativos, 16.352,35 ... ..	16.955,10	Existencia en Caja, según arqueo ... ..	216.286,01
<b>Suma ... ..</b>	<b>299.948,38</b>	<b>Suma ... ..</b>	<b>299.948,38</b>

## DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas
En metálico en Caja: de la Asociación y en depósito para responder a cargos ... ..	12.509,15
En cuenta corriente en el Banco de España.	108.724,06
En carpetas de cargos pendientes alumnos de pago ... ..	565,75
En papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior) ... ..	86.009,80
En la Caja Central Militar ... ..	250,00
Cuotas pendientes de liquidación ... ..	7.858,05
Idem devueltas ... ..	369,20
<b>Suma ... ..</b>	<b>216.286,01</b>

## Número de socios existentes en el día de la fecha

Existencia en 1 de febrero... ..	3.196
Altas ... ..	1
<b>Suma ... ..</b>	<b>3.197</b>
Bajas ... ..	6
<b>Quedan para marzo ... ..</b>	<b>3.191</b>

## Protectores

Quedan en 1 de marzo ... .. 167

## Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación.

		En el Colegio	Con pensión	Sin pensión	Dece	En cursos y preparación	En Academias militares	Pensión Residencia	Estudios	Enfermos	TOTAL GENERAL
Primera escala	Huérfos.	42	34	2	»	57	3	7	31	4	180
	Huérfas.	32	36	3	13	11	»	»	37	2	134
Segunda escala	Huérfos.	12	10	»	»	11	»	»	15	1	49
	Huérfas.	30	34	1	16	10	»	»	22	»	113
<i>Totales.....</i>		116	114	6	29	89	3	7	105	7	476

Madrid, 17 de marzo de 1934.—El secretario, *Rafael Serrano*.—V.º B.º: El General Presidente, *Redondo*